



Para despachos de oficio quarto mto.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVEN- TA Y NUEVE.

los gastos de sus respectivas dotaciones, y demas q. quasi continuamente se ofrecen, y dispendian, junto con la vigilancia de los Superiores, a cuya Vista se imbuieren, Creen los infrascriptos Comisarios q. nunca pueden padecer detrimento alguno por el Publico, y q. se rehelere a la fianza dada a cien mil r. al D. Pedro Dardalla segun tiene solicitado a la Superioridad el Consejo. Este es mio p. necer, sin empargo N. S. acordara lo q. le oviere, q. lo pre. sena lo mas acertado. Anuncia 25 de Abril

1799

Antonio Merano

Gregorio Comas
D. Pedro de Luena

